

CUENTAS ANUALES EJERCICIO ECONÓMICO 2025

UNIÓN INTERPROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICE

- 1. Balance de Situación a 31 diciembre de 2025 (Pág. nº 3)**
- 2. Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2025 (Pág. nº 5)**
- 3. MEMORIA 2025 de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (Pág. nº 7)**
- 4. Liquidación Presupuesto de Gastos e Ingresos año 2025 (Pág. nº 21)**

BALANCE DE SITUACION A 31/12/2025

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-25 / 31-12-25 (Importes en Euros)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE REGISTRO ASOCIACIONES: 17.075

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	NOTAS	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.293,34	1.442,37
III. Inmovilizado material.	5	1.293,34	1.442,37
B) ACTIVO CORRIENTE		191.668,73	153.915,98
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	67.604,71	67.733,27
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	6	--	1.240,68
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6	124.064,02	84.942,03
TOTAL ACTIVO (A+B)		192.962,07	155.358,35

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		149.012,10	123.520,03
A-1) Fondos propios	8	149.012,10	123.520,03
I. Fondo Social		123.520,03	117.108,37
1. Fondo Social		123.520,03	117.108,37
IV. Excedente del ejercicio	3,8	25.492,07	6.411,66
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		43.949,97	31.838,32
III. Deudas a corto plazo.		148,30	64,16
2. Deudas con entidades de crédito		148,30	
3. Otras deudas a corto plazo.		--	64,16
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7	43.801,67	31.774,16
2. Otros acreedores.		43.801,67	31.774,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		192.962,07	155.358,35

CUENTA DE RESULTADOS A 31/12/2025

UNIÓN INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-25 / 31-12-25 (IMPORTE EN EUROS)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

CUENTAS DE RESULTADOS A 31 12 2025

	NOTAS	2025	2024
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		239.719,36	213.145,38
a) Cuotas de usuarios y afiliados		166.619,36	140.087,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		67.000,00	67.000,00
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	10	6.100,00	6.058,38
2. Ayudas monetarias y otros **		-4.950,00	-5.100,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-4.950,00	-5.100,00
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		171.017,87	118.902,51
8. Gastos de personal *		-149.955,30	-133.205,17
9. Otros gastos de explotación *		-229.373,00	-182.885,62
10. Amortización del inmovilizado *		-668,93	-388,72
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio		0,00	0,00
13. Otros resultados		86,70	127,10
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		30.826,70	10.467,11
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		30.826,70	10.467,11
19. Impuestos sobre beneficios **	9	-5.334,63	-4.055,45
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		25.492,07	6.411,33

MEMORIA 2025

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-25 / 31-12-25 (IMPORTE EN EUROS)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid-UICM, con NIF: G81972937, es una Asociación sin ánimo de lucro que agrupa a los Colegios Profesionales originarios de esta Comunidad, así como a aquellos Colegios Nacionales que tienen su sede en la misma, acogida a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, inscrita en el Registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 17.075, y en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid con número 3.195 y declarada entidad de interés público municipal por el Ayuntamiento de Madrid con fecha de 26 de noviembre de 2021.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, en la calle Serrano, 9 – 1ª planta. Actualmente, UICM está integrada por 47 Colegios Profesionales que representan a cerca de 400.000 profesionales colegiados de los sectores de Ciencias, Economía, Jurídico, Sanitario, Social, Arquitectura e Ingeniería. Forman parte de la Asociación a 31 de diciembre de 2025 los siguientes Colegios Profesionales:

- Ilustre Colegio de la **Abogacía** de Madrid
- Colegio Oficial de **Agentes Comerciales** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Oficial de **Agentes de la Propiedad Inmobiliaria** de Madrid
- Colegio Oficial **Aparejadores y Arquitectos Técnicos** de Madrid
- Colegio Oficial **Arquitectos** de Madrid
- Colegio Oficial de **Biólogos** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Oficial de **Decoradores** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Oficial de **Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias** de Madrid
- Colegio de **Economistas** de Madrid
- Ilustre Colegio Oficial de **Enfermería** de Madrid
- Colegio Oficial de **Farmacéuticos** de Madrid
- Excmo. Colegio Oficial de **Graduados Sociales** de Madrid
- Colegio Oficial de **Ingenieros Agrónomos** de Centro y Canarias
- Colegio de **Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**, Demarcación de Madrid
- Colegio Nacional de **Ingenieros del I.C.A.I.**
- Colegio Oficial de **Ingenieros Industriales** de Madrid
- Colegio Oficial de **Ingenieros de Minas del Centro**
- Colegio Oficial de **Ingenieros de Telecomunicación**
- Colegio Oficial de **Ingenieros Técnicos Agrícolas** de Centro
- Colegio Oficial de **Ingenieros Técnicos Industriales** de Madrid
- Colegio de **Ingenieros Técnicos de Obras Públicas**. Zona de Madrid
- Colegio Oficial de **Mediadores de Seguros** de Madrid
- Colegio Oficial de Licenciados en **Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** de la Comunidad de Madrid
- Colegio de **Mediadores de Seguros** de Madrid
- Ilustre Colegio Oficial de **Médicos** de Madrid
- Ilustre Colegio **Notarial** de Madrid
- Ilustre Colegio Oficial de **Odontólogos y Estomatólogos 1º Región**
- Colegio Nacional de **Ópticos-Optometristas 1º Delegación**
- Colegio Oficial de **Pilotos de la Aviación Comercial**
- Ilustre Colegio de **Procuradores** de Madrid
- Colegio Oficial de **Profesionales del Turismo** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Oficial de la **Psicología** de Madrid
- Colegio Oficial de **Químicos** de Madrid
- Colegio de **Registradores. Decanato de Madrid**
- Colegio de **Titulares Mercantiles** de Madrid
- Colegio Oficial de **Trabajo Social** de Madrid
- Colegio Oficial de **Veterinarios** de Madrid

- Colegio Profesional de **Administradores de Fincas** de Madrid
- Colegio Profesional de **Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de la **Criminología** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Dietistas-Nutricionistas** de la Comunidad de Madrid
- Ilustre Colegio Profesional de **Fisioterapeutas** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Higienistas Dentales** de Madrid
- Colegio Profesional de **Ingenieros en Informática** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Logopedas** de la Comunidad de Madrid
- Ilustre Colegio Profesional de la **Podología** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Protésicos Dentales** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Terapeutas Ocupacionales** de la Comunidad de Madrid

El objetivo principal de Unión Interprofesional es lograr la mayor presencia de los profesionales en la sociedad y contribuir a la promoción de la función social de los Colegios asociados. UICM aspira a convertirse en un foro de defensa de los intereses comunes de los Colegios y en un referente para la sociedad en la mejora de las actuaciones profesionales, redundando en el conjunto de la ciudadanía.

En este sentido, el impulso de las actividades colegiales a través de UICM es un vehículo eficaz para promover la mejora de los servicios de los Colegios. Para ello, UICM incorpora perspectivas comunes y globales, a pesar de la diversidad de sus componentes. La interrelación de conocimientos permite un tratamiento multidisciplinar de numerosos aspectos, como el medio ambiente, la siniestralidad laboral, sanidad, calidad y nuevas tecnologías, o la ordenación pericial, entre otros.

Desde su creación, Unión Interprofesional ha venido trabajando en temas de interés común a todas las profesiones, constituyendo un foro de debate y opinión de todas las cuestiones relacionadas con los Colegios Profesionales que la integran.

Para dar cumplimiento a los Estatutos de UICM, en su artículo 21.1 letra c), se presentan para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria que se celebre a tal efecto en el mes de marzo de 2026, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico 2025, compuestas de la Cuenta de Resultados, Balance de Situación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2025. Dicho informe, ha sido aprobado por la Junta Directiva de 4 de marzo de 2026 para su posterior elevación a la Asamblea General.

Si bien esta Asociación no está obligada a depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Madrid, hasta el ejercicio 2021, y en aplicación de criterios de transparencia, procedió voluntariamente a su depósito en dicho Registro. A partir del ejercicio 2022, la entidad dispone en su página web corporativa de un Portal de Transparencia, en el que se publica anualmente la información económica y presupuestaria, con el fin de garantizar su acceso y conocimiento por parte de la ciudadanía interesada.

En el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, no existe obligación de presentar las cuentas anuales y no se admite su presentación con carácter voluntario. Sólo están obligadas aquellas asociaciones declaradas de utilidad pública.

A efectos de mayor transparencia y claridad en relación a su gestión económica la Asociación ha adoptado en el ejercicio 2025 la decisión publicar sus cuentas anuales y la liquidación de su presupuesto en la web de la entidad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de UICM, y se presentan de acuerdo a lo establecido en los artículos del 43 al 48 de los estatutos de la Entidad. En 2011 el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos completó con normas contables específicas que regulan las operaciones más habituales realizadas

por estas entidades a la normativa contable general de aplicación también para las ESFL, el Real Decreto 1514, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC 2007) y el Real Decreto 1515, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas empresas (PGC PYMES 2007).

Dado que dichas normas de adaptación sólo regulan las operaciones consideradas como más habituales para el sector, y en relación a las cuentas anuales recogen sólo parte del contenido de las mismas, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha publicado los siguientes textos refundidos:

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE 10 abril de 2013): texto que unifica el R.D. 1491/2011 y el PGC 2007 (PCESFL 2013).
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 9 de abril de 2013): texto que unifica el R.D. 1491/2011 y el PGC PYMES 2007 (PCPMESFL 2013).

En aplicación de la Norma segunda del PCPMESFL 2013, UICM cumple con los requisitos para poder aplicar el PCPMESFLSFL, por lo que opta por su utilización.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad de la Entidad se desarrolla aplicando los principios contables que se especifican en la adaptación del Plan General de Contabilidad.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Junta Directiva comunica que la Asociación ha obtenido un resultado positivo del ejercicio por importe de 25.492,07 euros después de impuestos, y propondrá a la Asamblea General la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio.	25.492,07
Remanente.	
Reservas voluntarias.	
Otras reservas de libre disposición.	
Total	25.492,07

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/fondo social.	25.492,07
A reservas especiales.	
A reservas voluntarias.	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores.	
Total	25.492,07

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación a las diferentes partidas, son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes.

En los bienes que necesiten un periodo superior al año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material.

Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de resultados. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien. Los años de vida útil son los siguientes:

Elementos	Años
Utillaje	5
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4

El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio por el concepto de amortización de este epígrafe ascendió a 668,93 euros en 2025 y 338,72 euros en 2024.

Se efectúa corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Entre los activos financieros, en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar se clasificarán:

- Créditos por operaciones comerciales, es decir, aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la asociación.
- Créditos por operaciones no comerciales, es decir, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican en la categoría de Débitos y partidas a pagar, e incluyen los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales, es decir, aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la asociación.
- Débitos por operaciones no comerciales, es decir, aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, manteniéndose esta valoración al cierre. La asociación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

En relación al impuesto sobre sociedades, UICM es una entidad sin ánimo de lucro, parcialmente exenta, no integrada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que se acoge a los incentivos de empresas de reducida dimensión y que presenta una base imponible positiva, tributando obligatoriamente a través del Régimen Fiscal Especial de Entidades Parcialmente Exentas según Título VII Capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos del ejercicio han sido contabilizados siguiendo el principio contable del devengo.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de resultados y formarán parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado de cambios en el patrimonio neto.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra dicho activo no excede del importe de la obligación registrada contablemente. Cuando exista un contrato, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figura la provisión.

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Esta asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, las transacciones ente partes vinculadas se contabilizan por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La norma de registro y valoración 18ª, apartado 1.3, en relación con los criterios de imputación a resultados, establece que el reconocimiento en la cuenta de resultados de una subvención, donación o legado que se concede para financiar gastos específicos, se ha de imputar en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Si la subvención, donación o legado se ha concedido para financiar un inmovilizado, se imputará en la cuenta de resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Dado que no se pueden reconocer ingresos por una subvención hasta que ésta obtenga el carácter de no reintegrable, subvención que cumple los requisitos para ser no reintegrable en un momento posterior al de devengo de los gastos que financia o de la amortización de los activos que financia, debe señalarse que:

1. En la medida en que la subvención financie gastos específicos ya devengados o la totalidad del valor original de un activo, de forma que se hubieran imputado gastos (en su caso, dotaciones a la amortización) asociados a la subvención, en un ejercicio anterior al periodo en que la subvención sea reconocible como ingreso de patrimonio neto, el importe de la subvención correspondiente a los citados gastos se ha de imputar a la cuenta de resultados en el momento en que se cumplan las condiciones para su registro.
2. Si la subvención financia parte de un activo, y en el momento de registro de la subvención como ingreso de patrimonio neto, el valor contable del activo fuese superior al importe concedido, se aplicará el criterio general de imputar en la cuenta de resultados la citada subvención, donación o legado, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para el activo financiado, desde el momento del registro, es decir, prospectivamente. En este caso, no procederá hacer imputaciones en función de la amortización de años previos, en tanto la subvención, donación o legado se ha debido registrar como un ingreso en un momento posterior de acuerdo con los criterios contables (en consecuencia, no se trata de un error ni de un cambio de criterio contable) y admite ser correlacionada con la imputación a la cuenta de resultados del valor contable del activo a partir del momento en que, de acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, procede su registro como ingreso de patrimonio neto.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

INMOVILIZADO MATERIAL

Análisis del movimiento del inmovilizado material y de las amortizaciones acumuladas:

Mobiliario y equipos	2025	2024
Coste		
Saldo inicial bruto	7.608,00	6.816,49
Adiciones	519,00	791,51
Retiros	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00
Saldo final bruto	8.127,90	7.608,00
Amortización inmovilizado material		
Amortización acumulada saldo inicial	6.165,63	5.776,91
Dotación a la amortización del ejercicio	668,93	388,72
Aumentos por trasposos	0,00	0,00
	0,00	0,00
Disminución por salidas, bajas, reducciones o trasposos		
Amortización Acumulada saldo final 2025	6.834,16	6.165,63
Valor Neto Contable	1.293,34	1.442,37

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 todos los elementos del inmovilizado material están afectos a la actividad de UICM y no hay ningún elemento fuera de uso.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2025	2024
Deudores varios	67.604,71	67.733,27
Total	67.604,71	67.733,27

Inversiones financieras a corto plazo	2025	2024
Fianza Ayuntamiento de Madrid(*)	--	1.240,68
Total	--	1.240,68

(*) La Junta Municipal de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid, para la celebración del acto "Día de las Profesiones" desarrollado en la Plaza de Colón de Madrid el pasado 28 de septiembre de 2023, nos solicitó la constitución de una fianza por importe de 1.240,68 euros para garantizar, ante posibles daños, la reparación de la acera, calzada, espacio público y equipamientos municipales a su estado original por una cantidad obtenida con relación a la superficie ocupada y/o el perímetro exterior de la ocupación considerada. Dicho

depósito se realizó el pasado 26 de septiembre de 2023 y la devolución íntegra de este importe se recibió el 21 de agosto de 2025.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2025	2025
Caja	0,00	90,00
Bancos cuenta corriente	124.064,02	84.852,03
Total	124.064,02	84.942,03

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros a largo plazo y corto plazo:

Clases	Débitos, derivados y otros	
	2025	2024
Categorías		
Débitos y partidas a pagar	43.949,97	31.838,32
Total	43.949,97	31.838,32

No existen ni gastos ni ingresos financieros en el ejercicio.

NOTA 8. FONDOS PROPIOS

Los excedentes derivados de las variaciones patrimoniales positivas de los ejercicios precedentes generados por UICM desde su origen, aprobados por la Asamblea General, ascienden a 123.520,03 euros, así como el resultado positivo del ejercicio 2025, que asciende a 25.492,07 euros como consecuencia del resultado con que se ha cerrado el año 2025.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Fondo social	117.108,37	6.411,60	0,00	123.520,03
1. Fondo social	0,00	6.411,60	0,00	0,00
2. Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Reservas voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Excedente del ejercicio	6.411,66	25.492,07	6.411,66	25.492,07
TOTALES	123.520,03	31903,67	6.411,60	149.012,10

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL

En relación al impuesto sobre sociedades, UICM es una entidad sin ánimo de lucro, parcialmente exenta, no integrada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que se acoge a los incentivos de empresas de reducida dimensión y que presenta una base imponible positiva, tributando obligatoriamente a través del Régimen Fiscal Especial de Entidades Parcialmente Exentas según Título VII Capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La base imponible se ha determinado teniendo en cuenta que no son gastos fiscalmente deducibles los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Sin embargo, se consideran gastos fiscalmente deducibles aquellos que se derivan exclusivamente de actividades no exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas han sido deducidos en el porcentaje que representan los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. La base imponible resultante, determinada conforme a la legislación fiscal, está sujeta al gravamen del 25%.

Cálculo impuesto sobre sociedades 2025:

2025			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	25.492,07			25.492,07
	(A)	(D)	(A) (D)	
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00		0,00
Diferencias permanentes				0,00
Diferencias temporarias				
Régimen entidades parcialmente exentas*	170.421,34	172.719,36		-2.298,02
Base imponible (resultado fiscal)				0
Compensación bases imponibles negativas				0
Base imponible (resultado fiscal)				23.194,05

*(cap. XV título VII L.I.S.)

(*) De los 406.737,23 euros de ingresos del ejercicio, se consideran exentos de este impuesto 172.719,36 euros correspondientes a las cuotas ordinarias de la asociación y a las subvenciones percibidas en el ejercicio económico 2025, por lo que, el resto, 234.017,87 euros, serían rentas sujetas y no exentas del impuesto de sociedades. Procede realizar un ajuste negativo de 172.719,36 euros.

Para determinar los gastos fiscalmente deducibles, se aplica el porcentaje que representan los ingresos no exentos sobre el total de ingresos realizados, que asciende a 57,54% sobre aquellos costes parcialmente imputables más los costes directos imputables a los ingresos de las actividades no exentas de tributación que alcanzan un importe de euros, por lo que la diferencia con los gastos totales, nos indicaría que 170.421,34 euros serían gastos no deducibles, por lo que procede realizar un ajuste positivo en el Impuesto sobre Sociedades.

	Cuenta de Resultados
Base imponible (resultado fiscal)	23.194,05
Cuota íntegra (25%)	5.334,63
Disminuciones:	
Retenciones e ingresos a cuenta	0,00
Pagos a cuenta	1.836,76
H.P. Acreedora por impuesto de sociedades	3.497,87
H.P. Deudora por impuesto de sociedades	0,00

Cálculo impuesto sobre sociedades 2024:

2024	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	6.411,66		6.411,66
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes			0,00
Diferencias temporarias			
Régimen entidades parcialmente exentas*	155.955,54	146.145,38	9.810,16
Base imponible (resultado fiscal)			0
Compensación bases imponibles negativas			0
Base imponible (resultado fiscal)			16.221,82

*(cap. XV título VII L.I.S.)

(*) De los 332.174,99 euros de ingresos del ejercicio, se consideran exentos de este impuesto 146.145,38 euros correspondientes a las cuotas ordinarias de la asociación y a las subvenciones percibidas en el ejercicio económico 2024, por lo que, el resto, 186.030,84 euros, serían rentas sujetas y no exentas del impuesto de sociedades. Procede realizar un ajuste negativo de 146.145,38 euros.

Para determinar los gastos fiscalmente deducibles, se aplica el porcentaje que representan los ingresos no exentos sobre el total de ingresos realizados, que asciende a 56,00% sobre aquellos costes parcialmente imputables más los costes directos imputables a los ingresos de las actividades no exentas de tributación que alcanzan un importe de euros, por lo que la diferencia con los gastos totales, nos indicaría que 155.955,54 euros serían gastos no deducibles, por lo que procede realizar un ajuste positivo en el Impuesto sobre Sociedades.

	Cuenta de Resultados
Base imponible (resultado fiscal)	16.211,82
Cuota íntegra (25%)	4.055,45
Disminuciones:	
Retenciones e ingresos a cuenta	0,00
Pagos a cuenta	958,60
H.P. Acreedora por impuesto de sociedades	3.096,85
H.P. Deudora por impuesto de sociedades	0,00

Esta entidad presenta declaraciones trimestrales de IVA por los anteriores conceptos, y en el año 2025, ha aplicado la regla general de la prorrata deduciéndose el 53 % del total del IVA soportado.

Saldos mantenidos con las administraciones públicas en el epígrafe "otros deudores":

Concepto	2025	2024
Hacienda Pública Deudor por Subvenciones concedidas	0,00	0,00
Hacienda pública deudora por impuesto de sociedades	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

Saldos mantenidos con las administraciones públicas en el epígrafe "otros deudores":

Concepto	2025	2024
Hacienda pública acreedora por IVA	17.492,05	11.955,63
Hacienda pública acreedora por retenciones practicadas	7.940,56	7.305,84
Hacienda pública acreedora por impuesto de sociedades	4.404,39	3.096,85
Organismos Seguridad Social acreedores	3.399,14	1.175,10
Total	32.332,83	23.533,43

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El UICM tiene abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2025 todos los impuestos que le afectan en el periodo comprendido entre 2022 y 2025.

En opinión de la Junta Directiva del UICM no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión por las autoridades fiscales de los ejercicios abiertos a inspección.

NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones a la actividad percibidas por el UICM en el ejercicio 2025:

Organismo	Subvención	Descripción	Importe	Fecha
Ayuntamiento de Madrid	Fomento Asociacionismo del Distrito de Salamanca,	Proyecto denominado Ciclo de conferencias sobre la gestión fiscal, gerencial y documental en los colegios profesionales. experiencias de buena praxis y retos de futuro "	3.500,00	13/10/2025
Ayuntamiento de Madrid	Fomento Asociacionismo del Distrito de Salamanca,	Gastos de mantenimiento y funcionamiento de sede	2.000,00	13/10/2025
Ayuntamiento de Madrid	Fomento Asociacionismo del Distrito de Salamanca,	Adquisición de mobiliario y/o desarrollo tecnológico	600,00	13/10/2025
Imputación final a resultado			6.100,00	

NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se han dotado provisiones en el ejercicio 2025.

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones vinculadas.

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

PROMEDIO PLATILLA Y CATEGORÍA PROFESIONAL

**Convenio: 280077 - OFICINAS Y DESPACHOS /
Categoría: 001 - TITULADO GRADO SUPERIOR**

Sexo : Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	1	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >0=33%	0	0	0
Plantilla media Total	0,50	0	0,50

Sexo : Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	3	0	3
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	3	0	3
Plantilla media discapacitados >0=33%	0	0	0
Plantilla media Total	3	0	3

Total UICM

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	4	0	4
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	4	0	4
Plantilla media discapacitados >0=33%	0	0	0
Plantilla media Total	4	0	4

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIÓN INTERPROFESIONAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Mandato 2025-2027

PRESIDENTE

D. EUGENIO RIBÓN SEISDEDOS
Decano del **Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid**

D. MANUEL MARTÍNEZ-SELLÉS D'OLIVEIRA SOARES
Presidente del **Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid**

VICEPRESIDENTES

D. SIGFRIDO HERRÁEZ RODRÍGUEZ
Decano del **Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid**

SECRETARIO GENERAL

D. FABIÁN TORRES SUÁREZ
Decano del **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid**

VICESECRETARIO

D. MANUEL MARTÍNEZ DEL PERAL MAYOR
Presidente del **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid**
(Designado por acuerdo de la Junta Directiva de UICM de 5 de septiembre de 2024 y ratificado por la Asamblea General en su sesión de 11 de diciembre de 2024)

TESORERA

D^a AMELIA PÉREZ ZABALETA
Decana-Presidenta del **Colegio de Economistas de Madrid.**

CONTADOR

D. ALFONSO VÁZQUEZ VARELA DE SEIJAS.
Decano-presidente del **Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España**

VOCALES

D. JORGE ANDRADA SERRANO
Presidente del **Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Madrid**

D^a M^a ISABEL LORENZO LUQUE
Ex Decana del **Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid**
(Refrendada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Corporación, de 20 de junio de 2025)

D^a MARISOL UCHA DOMINGO
Presidenta del **Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I^a Región**

D^a. MARÍA DOLORES ESTEBAN PÉREZ
Decana del **Colegio Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Madrid**

D. ELADIO ACEVEDO HERANZ
Presidente del **Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales**

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS A 31/12/2025

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-25 / 31-12-25 (Importes en Euros)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE REGISTRO ASOCIACIONES: 17.075

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS A 31/12/2025

	Presupuesto 2025	Liquidación a 31 12 2025	% Variación
INGRESOS	370.642,08	406.737,23	9,74%
GASTOS	370.642,08	381.245,16	2,86%
RESULTADO	0,00	25.492,07	

	2025 % s/ total	Presupuesto 2025	30/09/25 % s/ total	Liquidación a 31 12 2025	% Variación
INGRESOS					
I.- CUOTAS ASOCIADOS	41,53%	153.942,84	40,96%	166.619,36	8,23%
Cuota Ordinaria Colegio Profesional	39,11%	144.942,84	36,91%	150.119,36	3,57%
Cuota Ordinaria Entidad Amiga	0,40%	1.500,00	0,00%	0,00	-100,00%
Aportación Extraordinaria Colegial		7.500,00		16.500,00	
II.- FORMACIÓN	3,02%	11.210,00	2,93%	11.925,00	6,38%
	0,00%		0,00%		
III.- FERIAS, CONGRESOS Y ENCUENTROS	24,59%	91.142,53	25,36%	103.153,66	13,18%
IV.- INGRESOS DE PUBLICACIONES	5,18%	19.196,71	4,64%	18.881,36	-1,64%
Listados Oficiales de Peritos	3,59%	13.298,55	3,04%	12.358,40	-7,07%
Administradores Concursales	0,98%	3.638,16	0,83%	3.385,50	-6,94%
Facilitadores	0,26%	960,00	0,20%	800,00	-16,67%
Otros ingresos de publicaciones		1.300,00		2.337,46	79,80%
V. SUBVENCIONES Y CONTRATOS CON ADMON. PÚBLICA	6,99%	25.900,00	9,63%	39.157,85	51,19%
Subvención Ayuntamiento de Madrid	1,59%	5.900,00	1,50%	6.100,00	3,39%
Convenio Comunidad de Madrid 2025	5,40%	20.000,00		33.057,85	100,00%
VI. OTROS PATROCINIOS A LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	18,68%	69.250,00	16,47%	67.000,00	-3,25%
TOTAL INGRESOS	100,00%	370.642,08	100,00%	406.737,23	9,74%

	% s/ total	Presupuesto 2025	% s/ total	Liquidación a 31 12 2025	% Variación
GASTOS					
I.- ARRENDAMIENTOS	0,00%	0,00	0,52%	2.000,00	
Alquiler Sede Secretaría UICM	0,00%	0,00	0,52%	2.000,00	
II.- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS	0,40%	1.500,00	0,49%	1.874,30	24,95%
III.- PROFESIONALES EXTERNOS	10,11%	37.472,47	8,15%	31.074,84	-17,07%
Procedimientos Judiciales	0,81%	3.000,00	0,00%		-100,00%
Apoyo Jurídico- Informes	1,08%	4.000,00	0,89%	3.400,00	-15,00%
Apoyo Comunicación y RRSS	1,62%	6.000,00	1,57%	6.000,00	0,00%
Apoyo técnico e informático	1,98%	7.355,19	1,30%	4.970,70	-32,42%
Asesora laboral y otros profesionales	4,62%	17.117,28	4,38%	16.704,14	-2,41%

GASTOS	% s/ total	Presupuesto 2025	% s/ total	Liquidación a 31 12 2025	% Variación
IV.- PUBLICACIONES	5,59%	20.717,89	8,17%	31.143,30	50,32%
Listados Oficiales de Peritos	2,05%	7.600,00	2,38%	9.066,00	19,29%
Administradores Concursales	0,76%	2.817,89	0,71%	2.692,00	-4,47%
Estudio PIB profesionales Comunidad de Madri	2,70%	10.000,00	4,89%	18.648,00	86,48%
Otros gastos publicaciones	0,08%	300,00	0,19%	737,30	145,77%
V.- R. PÚBLICAS/ENCUENTROS	31,22%	115.698,51	33,03%	125.942,47	8,85%
Imagen/ Relaciones Públicas	2,01%	7.448,61	2,09%	7.964,83	6,93%
Ferias, Congresos y Encuentros	28,56%	105.849,90	30,47%	116.166,64	9,75%
Premios UICM	0,65%	2.400,00	0,48%	1.811,00	-24,54%
VI.- SUMINISTROS	0,35%	1.300,00	0,47%	1.783,14	37,16%
Teléfono -Internet	0,35%	1.300,00	0,47%	1.783,14	37,16%
VII.- OTROS SERVICIOS	4,56%	16.891,39	1,84%	7.025,89	-58,41%
Leasing multicopias y Fotocopias	0,46%	1.700,00	0,29%	1.112,71	-34,55%
Correos/Mensajería	0,08%	300,00	0,06%	218,79	-27,07%
Material de Oficina	0,19%	700,00	0,17%	654,73	-6,47%
Cursos de Formación	3,01%	11.161,38	0,58%	2.213,68	-80,17%
Otros Gastos de Gestión	0,43%	1.610,00	0,41%	1.576,19	-2,10%
Seguros Generales	0,32%	1.200,00	0,27%	1.046,89	-12,76%
Servicios Bancarios y Similares	0,06%	220,00	0,05%	202,90	-7,77%
VIII.- WEB- HOSTING	0,35%	1.300,00	0,34%	1.286,10	-1,07%
IX.- GASTOS DE PERSONAL	40,06%	148.461,83	39,33%	149.955,30	1,01%
Nóminas	31,38%	116.296,50	30,48%	116.217,64	-0,07%
Seguridad Social	8,54%	31.645,00	8,74%	33.302,56	5,24%
Prevención de Riesgos Laborables	0,14%	520,33	0,11%	435,10	-16,38%
X.- REPRESENTACIÓN Y DIETAS	1,94%	7.200,00	1,30%	4.950,00	-31,25%
XI.- DOTACION AMORTIZACION	0,18%	650,00	0,18%	668,93	2,91%
XII.- PROVISION PARA INSOLVENCIAS	0,93%	3.450,00	0,00%	0,00	-100,00%
AJUSTES NEGATIVOS IVA	4,05%	15.000,00	4,78%	18.206,26	21,38%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,27%	1.000,00	1,40%	5.334,63	433,46%
TOTAL GASTOS	100,00%	370.642,08	100,00%	381.245,16	2,86%

En la primera columna se reflejan las distintas partidas y sus desgloses de los ingresos y gastos del ejercicio económico 2025.

En la segunda columna se refleja el porcentaje que representa el importe de la partida de ingreso o gasto presupuestado para el ejercicio económico 2025 sobre el total de gasto presupuestado por la asociación para el año 2025.

En la tercera columna se refleja el importe de la partida de ingreso o gasto presupuestado para el ejercicio económico 2025.

En la cuarta columna se refleja el porcentaje que representa el importe de cada partida de ingreso o gasto realizado en el ejercicio económico 2025 sobre el total de gasto realizado por la asociación en el año 2025.

En la quinta columna se refleja el importe de la partida de ingreso o gasto realizado en el ejercicio económico 2025.

En la sexta columna se refleja el porcentaje de variación entre el importe de las partidas de ingresos y gastos realizado en el ejercicio económico 2025 y el importe de los ingresos y gastos presupuestados para el año 2025.

Madrid a 04 de marzo de 2026